

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el artº 29.1.d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

2694.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 31 de Octubre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040284583	Z AAJAL	X2322844M	MONISTROL DE MONST	08-05-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040292221	M QUACHIKH	X3851007W	MATARD	19-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040284730	M OURISSA	X2333676G	VILLARREAL	14-05-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040292415	N EL MOKHTARI	X3124450S	MOGAN	19-06-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040279253	COMERCIAL DOUKALI SL	B29955374	MELILLA	18-07-2003	100,00		RDL 339/90	061.1
520040295532	A AHALLAL	X1598424Q	MELILLA	16-07-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040288357	L AKNAKAY	X3380984F	MELILLA	15-07-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040294989	T MILLAN	45268649	MELILLA	16-07-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
520040293377	J GARCIA	45273819	MELILLA	23-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040288369	H ABDELHAMID	45286503	MELILLA	15-07-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040290959	M HALIFA	45291090	MELILLA	25-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040275600	A MOHAND	45293693	MELILLA	01-02-2003	800,00		L. 30/1995	002.1B
520040266507	S HAMED	45303575	MELILLA	01-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040285903	J FERRON	45305835	MELILLA	21-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294977	J PICON	45307651	MELILLA	16-07-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040297516	S BOUBNANE	45318208	MELILLA	01-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040280930	M JENFI	X2762427N	MIRANDA CARTAGENA	31-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040278480	T GARZIAD	X2332668P	MANACOR	14-04-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040280784	E EL ADEL	X3605132C	SOLLER	26-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1